RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 147/2015 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ROPROGRAMACIÓN DEL PAC (PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES), Nº 292.081 Y EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 02/2015, QUE JUSTIFICA LA EXCEPCIÓN INVOCADA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Nº 01/2015.----------

Asunción, 14 de Abril de 2015.-

VISTO, la **Resolución MÑ/Nº 12/ACTA/Nº 04/2015,** por la cual se comunica a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, lo dispuesto por la Secretaria de Emergencia Nacional que es adecuarse a la Resolución SEAM N° 79/2015, de fecha 10 de marzo del mismo año, donde se establecen medidas de contingencia ambiental en los Municipios en los que se han detectado o detecten brotes epidémicos de dengue y chikungunya declarados por la Dirección de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de mitigar los focos de proliferación del vector biológico transmisor del dengue y la chikungunya.

CONSIDERANDO: los antecedentes que precede y la **"URGENCIA"** de contar con un procedimiento de licitación que permita a la Institución mitigar de forma rápida y eficaz los brotes epidémicos dentro del área del departamento central y capital notificado por la Secretaria del Ambiente a los Municipios y señalados en el Dictamen UOC/Nº 02/2015.

QUE, en tal sentido la Dirección de Inversiones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ha solicitado Reprogramación del PAC (Programa Anual de Contrataciones), correspondientes al Rubro 240 Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Varias, a objeto de dar cumplimiento a lo estrictamente señalado en la Resolución mencionada….,

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha informado, conforme al análisis realizado con el Departamento de Presupuesto de la Institución que existe Disponibilidad en referido Rubro a fin de utilizar de carácter urgente para realizar un proceso de licitación para el **Servicio de Limpieza de Inmueble** propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, por la vía de la excepción con la debida urgencia requerida….,

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como atribución elevar el Dictamen fundado y motivado que dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado Paraguayo las mejores condiciones conforme lo establece el Art., Nº 33…, Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas…,
POR TANTO, en atención a las consideraciones que anteceden:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUTOS ESTABLACIDAS EN LA LEY Nº122/93 ----------

RESUELVE:

ART. 1º- APROBAR, el Dictamen Nº 02/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones y **Adjudicar** a la Empresa **EL HOGAR S.A.**, la firma del Contrato por la Suma de Guaraníes 104.959.176, (Guaraníes Ciento Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Nueve mil Ciento Setenta y Seis), en la **Modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción**, para el Servicio de Limpieza de Inmueble para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal.----------

PRESIDENTE

ART. 2º- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la ejecución de los términos de la presente resolución y su notificación donde corresponda.----------

ART. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar----------

Caja de Jubilaciones del Personal Aeronáutico

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN